



H. Congreso de Veracruz

Por ti trabajamos juntos.

BASES DE PARTICIPACIÓN

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-009-08
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE GUÍAS DE MENSAJERÍA

El Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría General, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, convoca a participar en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-009-08 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE GUÍAS MENSAJERÍA**, debiendo los interesados sujetarse a las siguientes:

B A S E S

CAPÍTULO I DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de guías de mensajería, por lo que deberá de cotizarse en apego a los requerimientos y especificaciones establecidas en las presentes bases y de conformidad con el anexo técnico.

SEGUNDA.- Para la participación en la licitación se admitirá una sola opción de proposición técnica y económica por participante y la **adjudicación se realizará al proveedor** que garantice las mejores condiciones al Congreso, previo análisis de conveniencia de adjudicación, **siendo obligatorio cubrir la totalidad de los 212 Municipios del Estado de Veracruz, los cuales están descritos en el anexo técnico de las presentes bases, recalando que la omisión de alguno de ellos será motivo de descalificación.** En lo que respecta a la cobertura nacional es necesario realizar envíos a las principales ciudades de la República, por lo que deberá presentar relación de la cobertura que ofrece y el tiempo de entrega a su destino.

TERCERA.- Plazo, lugar y condiciones: La cantidad de guías de mensajería a solicitar estará comprendida entre la cantidad mínima que corresponde a 1,500 y la máxima de 3,500 y quien resulte adjudicado deberá realizar entregas parciales, considerando el periodo para el surtimiento a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2008, haciendo mención que el Congreso informará las cantidades que se van a ir requiriendo de acuerdo con sus necesidades; **es importante mencionar que el Congreso solo se obliga a la adquisición de la cantidad mínima.**

Quien resulte adjudicado deberá entregar las guías de mensajería **en un plazo máximo de hasta 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del pedido**, libre a bordo en el piso del Almacén del Congreso, ubicado en Avenida Encanto s/n Esquina Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia el Mirador, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz, en horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 hrs. en días hábiles de lunes a viernes.

CUARTA.- La empresa que resulte adjudicada deberá comprometerse a asegurar cada envío de mensajería, como mínimo por la cantidad de **\$250.00** (doscientos cincuenta pesos 00/100 M. N.) **en caso de siniestro y/o extravío.**

QUINTA.- De observarse alguna deficiencia y/o irregularidad se notificará a quien haya resultado adjudicado para que se presente ante el Congreso y atienda el requerimiento y proceda a subsanarlo de manera inmediata, sin cargo alguno para el Congreso. La incidencia en las deficiencias y/o irregularidades acumuladas en más de tres ocasiones en una semana a criterio del Congreso, serán causa suficiente para la rescisión del contrato.

SEXTA.- La empresa que resulte adjudicada deberá garantizar el servicio a entera satisfacción del Congreso, hasta la entrega total de lo adjudicado.

SÉPTIMA.- La empresa que resulte adjudicada deberá proporcionar las guías de mensajería con una vigencia mínima de 1 (un) año a partir de su fecha de entrega y en el caso de aquellas guías que no siendo utilizadas lleguen a su vencimiento, el Congreso requerirá su reposición debiendo ser proporcionadas con fecha abierta para su utilización.

De igual manera deberá reponer aquellas guías que hayan sido canceladas por error de llenado o algún otro motivo que no permita su uso, proporcionándolas sin cargo alguno para el Congreso.

OCTAVA.- El pago se realizará en pesos mexicanos, mediante depósito en la cuenta bancaria o cheque nominativo, a **crédito dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores** a la entrega de la factura original debidamente requisitada, **conforme a los pedidos que se realicen** y en el entendido de la previa entrega de las guías a entera satisfacción del Congreso; la factura respectiva deberá presentarse ante la Caja del Congreso, ubicada en Avenida Encanto s/n Esquina con Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:30 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles de lunes a viernes.

En caso de que no se presente en el tiempo señalado la documentación requerida debidamente requisitada para el trámite de pago, **la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.**

NOVENA.- Quien resulte adjudicado, elaborará la facturación con los siguientes datos fiscales:

- **Nombre :**
Congreso del Estado de Veracruz
- **Domicilio fiscal :**
Avenida Encanto s/n Esquina Avenida Lázaro Cárdenas
Colonia el Mirador
C.P. 91170
Xalapa, Veracruz
- **R.F.C. :**
CEV-950725-2M0

DÉCIMA.- Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su proposición serán totalmente a su cargo, liberando al Congreso de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

DÉCIMA PRIMERA.- Para los efectos de la presente licitación se entenderá por:

Congreso: Al Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CAPÍTULO II DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

DÉCIMA SEGUNDA.- El Congreso constituirá para hacerse cargo de la presente licitación una Comisión, la cual tendrá entre sus atribuciones, la de vigilar que se cumpla con los procedimientos de contratación y la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes. Dicha Comisión estará conformada por el Secretario General, el Secretario de Servicios Administrativos y Financieros, el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, el Director de Asuntos Jurídicos, el Jefe del Departamento de Recursos Materiales, el Jefe del Departamento de Servicios Generales y el Jefe del Departamento de Adquisiciones.

La Comisión de licitación tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y podrá realizar aclaraciones y/o modificaciones al contenido de estas bases, las cuales serán consideradas como parte de ellas, debiendo dar aviso por escrito a los participantes.

CAPÍTULO III INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES

DÉCIMA TERCERA.- La proposición se presentará por escrito mecanografiada en papel membretado del licitante, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma ESPAÑOL y a precios fijos en moneda nacional (PESOS), **en dos sobres cerrados de manera inviolable, que contendrán: uno, la proposición técnica y el otro la proposición económica.**

Los documentos que integren las proposiciones serán firmados de manera autógrafa por la persona facultada para suscribir documentos de esta naturaleza y que se encuentre previamente registrado en el padrón de proveedores del Congreso.

- I. El sobre en el que se presente la **PROPOSICIÓN TÉCNICA**, contendrá los siguientes documentos:
- a) La documentación técnica en donde se describan las especificaciones de lo que oferten, señalando como mínimo las descripciones contenidas en el **anexo técnico** de las presentes bases.
 - b) Se deberá presentar un formato de la guía de mensajería (ejemplo).
 - c) Documento donde se describa el procedimiento de la entrega-recepción de los envíos y las condiciones de aseguramiento.
 - d) Carta compromiso detallando que las guías de mensajería se proporcionan con una vigencia mínima de 1 (un) año a partir de la fecha de entrega y en el caso de aquellas guías que no siendo utilizadas lleguen a su vencimiento, se realizará la reposición, debiendo ser proporcionadas con fecha abierta para su utilización. De igual manera indicar el compromiso de la reposición de aquellas guías que se hayan cancelado por error de llenado o algún otro motivo que no permita su utilización, serán proporcionadas sin cargo alguno para el Congreso.
 - e) Carta compromiso indicando la cobertura de los 212 Municipios del Estado de Veracruz y principales ciudades de la Republica (cobertura nacional). haciendo constar que la entrega a los destinatarios será a domicilio y que se cubre el seguro en caso de siniestro y/o extravío por \$250.00, de igual manera indicar que se incluye la bolsa de plástico para protección por cada envío.
 - f) Carta compromiso indicando que el personal de la empresa previamente identificado, realizará diariamente la recolección de las guías de mensajería con los envíos respectivos, en la oficina de Oficialía de Partes del Congreso, indicando que serán enviados a su destino el mismo día que sean entregados por el Congreso para así cumplir con los tiempos establecidos.
 - g) Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades para suscribir proposiciones a nombre de su representada, de acuerdo con el **Anexo No. 1** de las presentes bases.
 - h) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y señalar que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 45 del citado ordenamiento legal, de acuerdo al **Anexo No. 2** de las presentes bases.
 - i) Escrito bajo protesta de decir verdad, señalando que la empresa NO se encuentra inhabilitada por parte de la Secretaría de la Función Pública, de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales, de acuerdo con el **Anexo No. 3** de las presentes bases.

- j) Copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la persona moral o persona física participante: credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.
 - k) En caso de que comparezca persona distinta al representante legal de la persona moral o de la persona física participante a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, presentar carta poder simple en original y copia de identificación oficial vigente con fotografía: credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.
- II. El sobre en el que se presente la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, contendrá los siguientes documentos:
- a) Documento en el que se describa en forma detallada el precio unitario fijo y global en moneda nacional de lo ofertado, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, **(en el precio de la proposición económica incluir todo lo necesario para la entrega, así como gastos de fletes, seguros y si se ofrecieran descuentos o cualquier otro concepto, reflejarlos en la oferta sin necesidad de desglose)** estipulando la forma de pago, tiempo y lugar de entrega, vigencia de precios y garantía, sobre todo en el caso de que éstas resulten ser favorables para el Congreso que las señaladas originalmente en estas bases, (según modelo presentado en el **Anexo N° 4**).
 - b) Con el propósito de agilizar la elaboración del cuadro comparativo, la proposición económica podrá presentarse capturada en un archivo en disquete de 3.5" (90 mm) o en Cd, conforme a lo establecido en el **Anexo N° 4**, coincidiendo con la presentada en forma escrita. (Verificar que el archivo no contenga virus).
 - c) Escrito en donde manifieste que sostendrá su proposición técnica y económica, así como el precio unitario contenido en su proposición económica, aún en el caso de errores aritméticos al calcular el importe total de su proposición, de acuerdo con el **Anexo N° 5** de las presentes bases.
 - d) **Preferentemente** podrá presentar escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito bancario, de conformidad con el **Anexo N° 6** de las presentes bases.

- III. La recepción de la documentación contenida en los sobres de la proposición técnica y económica, proporcionados por los licitantes, los recibirá el Congreso para analizar y verificar que cumplan con lo establecido en las presentes bases y anexos, sin que implique necesariamente compromiso alguno de contratación a su cargo, aceptándose para revisión y análisis posterior.
- IV. Los licitantes sostendrán sus precios hasta la entrega total de lo adjudicado.

CAPÍTULO IV JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

DÉCIMA CUARTA.- La junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas **se llevará a cabo el día 08 de mayo del 2008 a las 11:00 hrs.**, en la Sala de Juntas “**Jesús Reyes Heróles**” adjunta a la Biblioteca ubicada en el edificio “A” planta alta del Congreso, sita en Avenida Encanto s/n Esquina con Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, ante la presencia de la Comisión de Licitación y un representante de la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

DÉCIMA QUINTA.- Los sobres con la proposición técnica y económica se entregarán en el día, lugar y hora señalado para tal efecto o bien entregarse en el Departamento de Adquisiciones o enviarse a través del servicio postal o mensajería certificada; **en el entendido de que toda proposición recibida posterior a la fecha y hora señaladas para la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, no será admitida** para participar en la licitación que nos ocupa.

DÉCIMA SEXTA.- El resultado de la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se hará constar en acta circunstanciada, la cual precisará las proposiciones aceptadas, así como las que fueron desechadas, asentándose las razones para su valoración; de ser necesario el Comité designará una comisión técnica para el análisis de las proposiciones recibidas, para que emita el dictamen correspondiente.

DÉCIMA SÉPTIMA.- La Comisión de Licitación, creada para evaluar la presente licitación, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales será la autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes bases y sus anexos y sobre los acuerdos o modificaciones que se deriven, así como para aplicar los ordenamientos legales inherentes y solucionar las controversias que se susciten en el procedimiento.

CAPÍTULO V ELABORACIÓN DEL DICTAMEN

DÉCIMA OCTAVA.- La Comisión de Licitación conforme al análisis técnico y económico y con base en el presupuesto autorizado, elaborará por escrito el **Dictamen Técnico-Económico** que contendrá los puntos resolutivos, en el que se harán constar las proposiciones admitidas y las desechadas; asimismo expresará cual de los licitantes reúne las mejores condiciones en cuanto a precio, cobertura, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables para el Congreso, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los participantes.

DÉCIMA NOVENA.- Se podrá ajustar la cantidad y características de lo adjudicado, en tal caso el Congreso lo hará saber de manera oportuna y por escrito a los participantes, o en su caso será señalado en el Dictamen correspondiente.

VIGÉSIMA.- Para la adjudicación se podrá dar preferencia al que oferte cobertura, tecnología y calidad superior a las especificaciones mínimas requeridas, aún cuando exista un diferencial no mayor al 10% (diez por ciento) entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.

CAPÍTULO VI NOTIFICACIÓN DE FALLO

VIGÉSIMA PRIMERA.- La notificación de fallo se comunicará a los licitantes mediante escrito y con acuse de recibo **en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles posteriores** a la junta de presentación y apertura de proposiciones. Asimismo se le comunicará el resultado del fallo a la Secretaría de Fiscalización del Congreso y se hará público vía Internet en la página del Congreso, siendo la dirección www.legisver.gob.mx en el apartado del Departamento de Adquisiciones.

CAPÍTULO VII SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de fallo, quien resulte adjudicado deberá presentarse ante el Departamento de Adquisiciones del Congreso, **para firmar el contrato y/o pedido**; que será a través de la persona facultada para suscribir documentos de esta naturaleza y que este registrada en el padrón de proveedores del Congreso; en caso de que los datos asentados en dicho padrón hayan sufrido cambios, deberán presentar los documentos actualizados en copia fotostática y original para cotejo, en apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones.

VIGÉSIMA TERCERA.- Una vez formalizado el contrato se realizarán los pedidos de acuerdo con las necesidades del Congreso. **Para la firma del primer pedido** el participante ganador de la licitación comparecerá en el Departamento de Adquisiciones y con respecto a los pedidos subsecuentes el Congreso los notificará por escrito y con acuse de recibo a través de correo certificado, cualquier medio electrónico ó vía fax.

VIGÉSIMA CUARTA.- La empresa adjudicada, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se celebre y de lo ofertado en la licitación, deberá entregar **original de póliza de fianza** expedida por Institución de Fianzas legalmente autorizada para ello, cuando menos por el importe del 10% (diez por ciento) sobre la obligación total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con el **Anexo No. 7** de las presentes bases, debiendo **presentarla dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores de la suscripción del contrato**; si ésta no se presenta será causa de rescisión del contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- De no comparecer en el plazo indicado para la suscripción del contrato y/o pedido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento) y si resulta favorable a los intereses del Congreso.

VIGÉSIMA SEXTA.- Se podrá pactar con la empresa adjudicada la ampliación mediante Adendum del contrato y/o pedido formalizado, siempre y cuando ésta no represente más del 20% (veinte por ciento) del monto total de la partida que se amplíe y que la empresa sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia del contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- El Congreso podrá rescindir administrativamente el contrato y seguir el procedimiento previamente establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGÉSIMA OCTAVA.- Las contribuciones que se causen por motivo de la celebración del contrato y/o pedido correrán a cargo de la empresa adjudicada; el Congreso únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

VIGÉSIMA NOVENA.- La empresa adjudicada se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas o algún otro derecho de exclusividad, quedando liberado totalmente de ello el Congreso.

CAPÍTULO VIII DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

TRIGÉSIMA.- El Congreso podrá declarar desierta la presente licitación, en los siguientes casos:

- I.- No haya licitantes;
- II.- Se acredite de manera fehaciente que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III.- Los licitantes incumplan con los requisitos establecidos en estas bases;
- IV.- No lo permita el presupuesto;
- V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

A este respecto, la declaración que haga el Congreso de considerar desierta la licitación, se comunicará por escrito a los participantes.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- Cuando sólo se cuente con una proposición, el Congreso procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicación al licitante único.

CAPITULO IX DEL RECURSO DE REVOCACION

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado. El recurso de revocación por parte de los licitantes se hará valer por escrito ante la Secretaría de Fiscalización del Congreso, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente licitación, siendo el término para interponerlo de **cinco días hábiles** a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones; sin perjuicio de que se manifieste previamente ante la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, quienes resolverán lo procedente conforme a lo estipulado en la legislación aplicable.

CAPÍTULO X DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

TRIGÉSIMA TERCERA.- A los proveedores o licitantes que infrinjan la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se les aplicarán las sanciones siguientes:

- I.- Multa de cien a mil días de salario mínimo general diario vigente en la capital del estado, en la fecha que se cometa la infracción; y
- II.- Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

TRIGÉSIMA CUARTA.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato y/o pedido se atrase en la entrega de la guías y/o tiempos para la entrega de los envíos a los destinatarios respecto de lo adjudicado, se aplicará una pena convencional consistente en una **SANCIÓN** calculada por el importe correspondiente de **TRES AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO**, respecto de lo No entregado de manera oportuna y sobre lo cual se incurra en incumplimiento, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); tomando en cuenta para el efecto a partir del día natural siguiente señalado para cumplir regularmente con la entrega de acuerdo con lo pactado. Dicha pena no excederá del monto de la fianza del cumplimiento respectivo. El monto de la sanción deberá ser pagada al Congreso.

TRIGÉSIMA QUINTA.- La empresa adjudicada se compromete a pagar como pena convencional por alguna situación irregular que se detecte, por los daños y perjuicios ocasionados por la misma, así como cuando No se haya atendido de manera adecuada y oportuna, además los gastos que se generen por la contratación con un tercero por causas imputables a la empresa adjudicada.

TRIGÉSIMA SEXTA.- Se harán efectivas las garantías de cumplimiento del contrato y/o pedido, cuando no se cumplan con las condiciones y características respecto de lo adjudicado, sin causa justificada por parte del proveedor.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida. Son infracciones:

- I. Proporcionar a la Institución información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de las Instituciones;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con la Institución o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por el Congreso;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la Ley de Adquisiciones o en otros ordenamientos aplicables.

TRIGÉSIMA OCTAVA.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación o en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas y será causa de descalificación, el incumplimiento por parte del licitante en alguno de los requisitos y/o si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves; así mismo queda prohibido entre los licitantes concertar posturas entre sí.

CAPÍTULO XI ACLARACIONES

TRIGÉSIMA NOVENA.- Cualquier duda o aclaración respecto a las bases y anexos de la presente licitación, presentarlos **por escrito**, a mas tardar **el día 02 de mayo de 2008 a las 14:00 hrs.** a efecto de estar en posibilidad de dar respuesta a los mismos. La forma de envío puede ser presentándolas directamente ante el Departamento de Adquisiciones ó remitirlas por correo electrónico a la dirección licitaciones@legisver.gob.mx ó al fax directo (01-228) 8-42-05-11, 8-42-05-12 y cualquier duda comunicarse al 8-42-05-00 a las extensiones de la 3151 a la 3156.

Xalapa, Veracruz a 29 de abril de 2008

A T E N T A M E N T E

LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

ANEXO N° 1
(FORMATO)

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

_____(Nombre)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones concernientes a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-009-08, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE GUÍAS DE MENSAJERÍA**, en nombre y representación de: **(nombre o razón social de la persona Moral o persona Física participante)**.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

N° de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dió fe de la misma:

N° de inscripción en el registro público de la propiedad:

Fecha:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato y/o pedido, en caso de que la empresa resulte ganadora:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

N° de inscripción en el registro público de la propiedad:

Fecha:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma)

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

A N E X O No. 2

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 45 DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

En relación a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-009-08, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE GUÍAS DE MENSAJERÍA y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, por la empresa (nombre o razón social de la persona moral o persona física participante), manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad conocer el contenido y alcance de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**; señalando que mi representada no se encuentra en los supuestos que establece el Artículo 45 del citado ordenamiento, que le impidan participar en la licitación en cuestión, o celebrar pedidos y/o contratos derivados de ella.

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma)

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO N° 3

ESCRITO DE NO ENCONTRARSE INHABILITADA

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

En relación a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-009-08, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE GUÍAS DE MENSAJERÍA y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso por la empresa (nombre o razón social de la persona moral o persona física participante), manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa NO se encuentra inhabilitada por parte de la Secretaría de la Función Pública, por la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales.

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma)

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO N° 4 MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

• **Instrucciones de llenado:**

1. La proposición económica que se solicita podrá ser presentada preferentemente capturada en disquete de 3.5" (90mm.) o en Cd y es adicional a la presentada en forma escrita.
2. Elaborarla y presentarla en formato **Excel a partir de la versión 95 en adelante**, letra Arial No. 10 y **sin combinación de celdas, utilizando una fila para la partida**, tomando para ello el presente modelo.
3. Para la partida sometida a concurso **considerar únicamente el nombre genérico**. (Se pueden omitir las especificaciones técnicas únicamente para el modelo a utilizarse en la Proposición Económica, pero **cabe mencionar que en la Proposición Técnica se deberán señalar todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico**).
4. En las OBSERVACIONES señalar las particularidades correspondientes a su proposición. En caso de atender lo requerido en bases, insertar la leyenda **"de acuerdo a bases"**, en caso contrario especificar lo propuesto.

**EJEMPLO/GUÍA del modelo para Proposición Económica:
LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-CEV-009-08**

N° Partida	Cant. Mínima	Cant. Máxima	U.M.	Descripción	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	
					P.UNIT.	IMPORTE TOTAL
1	1,500	3,500	Pieza	Guías de mensajería con un peso de hasta 2 kilos con cobertura de los 212 Municipios del Estado de Veracruz y principales ciudades de la Republica Mexicana (cobertura nacional).	\$	\$
(IMPORTE CON LETRA)					SUB-TOTAL	\$
					I.V.A.	\$
					TOTAL	\$

OBSERVACIONES:

FORMA DE PAGO:	Se realizará en pesos mexicanos, mediante depósito en la cuenta bancaria o cheque nominativo, a crédito dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la entrega de la factura original debidamente requisitada conforme a los pedidos que se realicen, en el entendido de la previa entrega de las guías a entera conformidad del Congreso.
TIEMPO DE ENTREGA :	En un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del pedido. El periodo para el surtimiento de las guías será a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2008, haciendo mención que el Congreso informará las cantidades que se van a ir requiriendo de acuerdo a sus necesidades.
LUGAR DE ENTREGA:	Las guías de mensajería se entregarán Libre a bordo en el piso del Almacén del Congreso.
VIGENCIA DE PRECIOS:	Hasta la entrega de la totalidad de lo adjudicado.
GARANTÍA:	Hasta la entrega de la totalidad de lo adjudicado.
NOTA Y/O OBSERVACIONES:	Las demás que se consideren pertinentes.

(Lugar y fecha)

(Nombre y firma)

Nota: El formato arriba indicado es únicamente un ejemplo que se señala como guía para su llenado y se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO N° 5

CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y PRECIOS UNITARIOS.

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

En relación a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-009-08, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE GUÍAS DE MENSAJERÍA y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, la empresa (**nombre o razón social de la persona moral o persona física participante**) otorga su compromiso formal de sostener su proposición técnica y económica, así como el precio unitario contenido en su proposición económica en caso de errores aritméticos al calcular el importe total, asumiendo la responsabilidad que pudiese derivarse con motivo de la adjudicación que pueda realizarse a favor de mi representada.

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma)

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO N° 6 CONSENTIMIENTO DE DEPÓSITO BANCARIO

LIC. ANA ROSA VALDES SALAZAR
ENCARGADA DE TESORERÍA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-009-08, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE GUÍAS DE MENSAJERÍA se proceda a efectuar los pagos correspondientes, a través de depósito bancario, de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA: (nombre o razón social de la Persona Moral o Persona Física participante)
BANCO:
N° DE CUENTA:
SUCURSAL:
POBLACIÓN:
NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A)
PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:

(Lugar y fecha)

(Nombre y firma)

(A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO N° 7

FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA **PÓLIZA DE FIANZA** SOLICITADAS PARA EL **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**.

Ante: el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para garantizar por (**Nombre o razón social de la Persona Moral o Persona Física participante**), hasta por la expresada cantidad de: \$ _____ (número y letra) _____, el cumplimiento de todas de las obligaciones estipuladas en el contrato con folio No. _____ de fecha dd/mm/aa, celebrado con el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-009-08, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE GUÍAS DE MENSAJERÍA** -----

Esta Fianza garantiza la calidad, vicios ocultos, deficiencias y/o irregularidades, pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, pago de las penas convencionales, así como el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato celebrado respecto de lo adjudicado durante **1 (un año)** a partir de la firma del contrato, a entera satisfacción del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

La Institución de Fianzas (**Razón Social de la afianzadora**) acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.-----

La Institución de Fianzas se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro.-----

Esta fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ANEXO TÉCNICO

Partida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida	Descripción
1	1,500	3,500	Pieza	Guías de mensajería con un peso de hasta 2 kilos, con cobertura de los 212 Municipios del Estado de Veracruz y principales ciudades de la Republica Mexicana (cobertura nacional). CON ENTREGA A DOMICILIO.

Adicional a la entrega de las guías de mensajería deberá incluir bolsa de plástico para protección por cada envío.

ANEXO TÉCNICO

No.	MUNICIPIO DEL ESTADO DE VERACRUZ	TIEMPO DE ENTREGA (HORAS)
1	Acajete	
2	Acatlán	
3	Acayucan	
4	Actopan	
5	Acula	
6	Acultzingo	
7	Camarón de Tejeda	
8	Alpatláhuac	
9	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	
10	Altotonga	
11	Alvarado	
12	Amatitlán	
13	Naranjos Amatlán	
14	Amatlán de los Reyes	
15	Angel R. Cabada	
16	La Antigua	
17	Apazapan	
18	Aquila	
19	Astacinga	
20	Atlahuilco	
21	Atoyac	
22	Atzacan	
23	Atzalan	
24	Tlaltetela	
25	Ayahualulco	
26	Banderilla	
27	Benito Juárez	
28	Boca del Río	
29	Calcahualco	
30	Camerino Z. Mendoza	
31	Carrillo Puerto	
32	Catemaco	
33	Cazones	
34	Cerro Azul	
35	Citlaltépetl	
36	Coacoatzintla	
37	Coahuilán	
38	Coatepec	
39	Coatzacoalcos	
40	Coatzintla	
41	Coetzala	
42	Colipa	

ANEXO TÉCNICO

No.	MUNICIPIO DEL ESTADO DE VERACRUZ	TIEMPO DE ENTREGA (HORAS)
43	Comapa	
44	Córdoba	
45	Cosamaloapan de Carpio	
46	Cosautlán de Carvajal	
47	Coscomatepec	
48	Cosoleacaque	
49	Cotaxtla	
50	Coxquihui	
51	Coyutla	
52	Cuichapa	
53	Cuitláhuac	
54	Chacaltianguis	
55	Chalma	
56	Chiconamel	
57	Chiconquiaco	
58	Chicontepepec	
59	Chinameca	
60	Chinampa de Gorostiza	
61	Las Choapas	
62	Chocamán	
63	Chontla	
64	Chumatlán	
65	Emiliano Zapata	
66	Espinal	
67	Filomeno Mata	
68	Fortín	
69	Gutiérrez Zamora	
70	Hidalgotitlán	
71	Huatusco	
72	Huayacocotla	
73	Hueyapan de Ocampo	
74	Huiloapan	
75	Ignacio de la Llave	
76	Ilamatlán	
77	Isla	
78	Ixcatepec	
79	Ixhuacán de los Reyes	
80	Ixhuatlán del Café	
81	Ixhuatlancillo	
82	Ixhuatlán del Sureste	
83	Ixhuatlán de Madero	
84	Ixmatlahuacan	

ANEXO TÉCNICO

No.	MUNICIPIO DEL ESTADO DE VERACRUZ	TIEMPO DE ENTREGA (HORAS)
85	Ixtaczoquitlán	
86	Jalacingo	
87	Xalapa	
88	Jalcomulco	
89	Jáltipan	
90	Jamapa	
91	Jesús Carranza	
92	Xico	
93	Jilotepec	
94	Juan Rodríguez Clara	
95	Juchique de Ferrer	
96	Landero y Coss	
97	Lerdo de Tejada	
98	Magdalena	
99	Maltrata	
100	Manlio Fabio Altamirano	
101	Mariano Escobedo	
102	Martínez de la Torre	
103	Mecatlán	
104	Mecayapan	
105	Medellín	
106	Miahuatlán	
107	Las Minas	
108	Minatitlán	
109	Misantla	
110	Mixtla de Altamirano	
111	Moloacán	
112	Naolinco	
113	Naranjal	
114	Nautla	
115	Nogales	
116	Oluta	
117	Omealca	
118	Orizaba	
119	Otatitlán	
120	Oteapan	
121	Ozuluama de Mascareñas	
122	Pajapan	
123	Pánuco	
124	Papantla	
125	Paso del Macho	
126	Paso de Ovejas	

ANEXO TÉCNICO

No.	MUNICIPIO DEL ESTADO DE VERACRUZ	TIEMPO DE ENTREGA (HORAS)
127	La Perla	
128	Perote	
129	Platón Sánchez	
130	Playa Vicente	
131	Poza Rica de Hidalgo	
132	Las Vigas de Ramírez	
133	Pueblo Viejo	
134	Puente Nacional	
135	Rafael Delgado	
136	Rafael Lucio	
137	Los Reyes	
138	Río Blanco	
139	Saltabarranca	
140	San Andrés Tenejapan	
141	San Andrés Tuxtla	
142	San Juan Evangelista	
143	Santiago Tuxtla	
144	Sayula de Alemán	
145	Soconusco	
146	Sochiapa	
147	Soledad Atzompa	
148	Soledad de Doblado	
149	Soteapan	
150	Tamalín	
151	Tamiahua	
152	Tampico Alto	
153	Tancoco	
154	Tantima	
155	Tantoyuca	
156	Tatatila	
157	Castillo de Teayo	
158	Tecolutla	
159	Tehuipango	
160	Temapache	
161	Tempoal	
162	Tenampa	
163	Tenochtitlán	
164	Teocelo	
165	Tepatlaxco	
166	Tepetlán	
167	Tepetzintla	
168	Tequila	
169	José Azueta Villa Azueta	
170	Texcatepec	



ANEXO TÉCNICO

No.	MUNICIPIO DEL ESTADO DE VERACRUZ	TIEMPO DE ENTREGA (HORAS)
171	Texhuacán	
172	Texistepec	
173	Tezonapa	
174	Tierra Blanca	
175	Tihuatlán	
176	Tlacojalpan	
177	Tlacolulan	
178	Tlacotalpan	
179	Tlacotepec de Mejía	
180	Tlachichilco	
181	Tlalixcoyan	
182	Tlalnelhuayocan	
183	Tlapacoyan	
184	Tlaquilpa	
185	Tlilapan	
186	Tomatlán	
187	Tonayán	
188	Totutla	
189	Túxpam	
190	Tuxtilla	
191	Ursulo Galván	
192	Vega de Alatorre	
193	Veracruz	
194	Villa Aldama	
195	Xoxocotla	
196	Yanga	
197	Yecuatla	
198	Zacualpan	
199	Zaragoza	
200	Zentla	
201	Zongolica	
202	Zontecomatlán de López y Fuentes	
203	Zozocolco de Hidalgo	
204	Agua Dulce	
205	El Higo	
206	Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río	
207	Tres Valles	
208	Carlos A. Carrillo	
209	Tatahuicapan de Juárez	
210	Uxpanapa	
211	San Rafael	
212	Santiago Sochiapan	

ANEXO TÉCNICO

COBERTURA NACIONAL

No.	POBLACIÓN-ESTADO A NIVEL NACIONAL	TIEMPO DE ENTREGA (HORAS)
1	Detallar las principales ciudades que ofrece	
2	
3	

CALENDARIO DE ENTREGAS

PEDIDOS	PLAZOS	CANTIDAD
1er. Pedido	En un plazo máximo de hasta 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del pedido.	1,000 guías de mensajería
Pedidos subsecuentes	En un plazo máximo de hasta 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del pedido. Teniendo como fecha límite para el último requerimiento hasta el 31 de diciembre de 2008.	Se sujetarán de acuerdo a las necesidades del Congreso.